

Nuevo mecanismo de ingreso a la Formación Docente Inicial: un diagnóstico preliminar desde la voz de los actores

New entry mechanism for Initial Teacher Training: a preliminary diagnosis from the voice of the actors

Viviana Guadalupe Villalba
Universidad Nacional de Caaguazú, Paraguay
ORCID ID: 0000-0002-6736-3397
vivianavillalba@unca.edu.py

Margarita Sanabria
Universidad Nacional de Asunción, Paraguay
ORCID ID: 0009-0001-6130-0272
sanabria.margarita@gmail.com

Carolina Dohmen
Universidad Nacional de Asunción, Paraguay
ORCID ID: 0009-0002-4882-3770
caroldohmen@gmail.com

RESUMEN

La formación docente en Paraguay ha pasado por diversos procesos de transformación desde 1960, el último cambio significativo se dio en el año 2019 con la instalación de una nueva formación docente, que, entre otros aspectos, incorporó un nuevo mecanismo de ingreso. Este nuevo modelo se basa en la estandarización del currículo y de las pruebas de conocimientos aplicadas a nivel país para el ingreso, afectando a institutos de gestión oficial y privada. En el presente artículo se presentan los resultados preliminares de la evaluación de la implementación del Mecanismo de Ingreso a la Formación Docente Inicial, teniendo como referencia lo recogido desde el análisis documental del marco normativo, así como las voces de los actores, tales como técnicos del Ministerio de Educación y Ciencia, directores e implementadores, así como estudiantes de los institutos de formación docente. Igualmente se accedió a la información oficial disponible al momento de la recolección de datos. Durante el trabajo de campo, se pudo dar cuenta de las limitaciones en cuanto la sistematización y disponibilidad de las estadísticas derivadas de la aplicación del mecanismo, aunque se mencionó en documentos oficiales, que para la cohorte 2021-2023 solo ingresó el 23% de los ingresantes, en tanto que el 77% no logró ingresar, lo que refleja una brecha importante de jóvenes que quedo fuera del sistema, lo que fue coincidente con la información recogida desde la aplicación de encuestas a IFD's así como lo señalado por los actores clave, con relación a los mejores niveles educativos de los cursantes de la nueva formación docente inicial por el filtro implementado, sin embargo, quedó en evidencia que la formación dada por la educación media es deficiente, derivando en el problema social y educativo que implica que el 77% de los postulantes no hayan accedido a la formación docente.

Palabras Clave: Filtro, estandarización, mecanismo, estadísticas educativas.



Este artículo está publicado con acceso abierto bajo una Licencia Creative Commons
Autor corresponsal: Viviana Guadalupe Villalba, e-mail: vivianavillalba@unca.edu.py

Cómo citar este artículo: Villalba, V., Sanabria, M., & Dohmen, C. (2023). Nuevo mecanismo de ingreso a la Formación Docente Inicial: un diagnóstico preliminar desde la voz de los actores. *Aula Pyahu, Revista de Formación Docente y Enseñanza*. 1(1): 53-62, <https://doi.org/10.47133/rdap2023-11art3>

ABSTRACT

Teacher training in Paraguay has gone through various transformation processes since 1960, the last significant change occurred in 2019 with the installation of a new teacher training, which, among other aspects, incorporated a new incorporation mechanism. This new model is based on the standardization of the curriculum and the knowledge tests applied at country level for admission, affecting institutes of official and private management. This article presents the preliminary results of the evaluation of the implementation of the Mechanism for get into Initial Teacher Education, taking as reference what is collected from the documentary analysis of the regulatory framework, as well as the voices of the actors, such as technicians from the Ministry of Education and Science, directors and implementers, as well as students from teacher training institutes. Official information available at the time of data collection was also accessed. During the fieldwork, it was possible to realize the limitations in terms of the systematization and availability of the statistics derived from the application of the mechanism, although it was mentioned in official documents, that for the 2021-2023 cohort only 23% of the applicants entered, while 77% did not manage to enter, which reflects a significant gap of young people who were left out of the system, which coincided with the information collected from the application of surveys to IFD's as well as what was pointed out by the key actors, in relation to the best educational levels of the students of the new initial teacher training by the filter implemented. However, it was evident that the training provided by secondary education is deficient, resulting in the social and educational problem that implies that 77% of applicants have not accessed teacher training.

Keywords: Filter, standardization, mechanism, educational statistics.

El Paraguay se encuentra en fase de implementación de un nuevo programa de Formación Docente Inicial a nivel país, que prevé el desarrollo de un nuevo mecanismo de ingreso a la formación docente inicial, los que están previstos en normativas e instrumentos estratégicos en la actualidad, que rigen para Institutos de Formación Docente tanto de gestión pública como de gestión privada, previendo en el mismo, del desarrollo de un curriculum e instrumentos de evaluación estandarizados. No obstante, dicha situación no ha sido una constante en el transcurso del tiempo, conforme pudo constatarse con la información recogida desde el análisis documental, así como las entrevistas a actores clave, cuyos resultados, son presentados en este artículo como parte del diagnóstico preliminar realizado para el Proyecto “Formación inicial docente y desarrollo de las capacidades de los profesionales de la Educación”.

Según lo señalado en el diseño curricular para la educación escolar básica 1º y 2º ciclo implementado en el año 2013, la formación docente inicial se constituye en el proceso pedagógico sistemático en el que se desarrollan los saberes básicos para el logro de competencias profesionales, la construcción de aprendizajes y la participación en las acciones pedagógicas e institucionales. Propicia la integración de saberes básicos conceptuales, procedimentales y actitudinales, así como la construcción de aprendizajes relevantes aplicables a grupos de alumnos en contextos específicos, la participación en acciones pedagógicas e institucionales, el desarrollo del juicio crítico y la construcción de hábitos valorativos que les permitan a los docentes realizarse como personas y como profesionales de la educación (Ministerio de Educación y Ciencias, 2021)

La formación docente inicial habilita para el ejercicio de la profesión docente, para la generación de respuestas a los requerimientos del nivel. Es desarrollada tanto en institutos de formación docente, como en universidades que desarrollan carreras en el área de las ciencias de la educación, aunque no se encuentren ofertadas como de formación docente inicial. En el primer caso, se refiere a ofertas de pregrado (profesorado) y en el segundo caso a ofertas de grado (licenciatura)

Contexto histórico

Según Zayas Rossi (1992) con anterioridad a los años 90, la carrera docente se constituyó en una carrera orientada a las mujeres, refiriendo que la docencia durante mucho tiempo fue la única actividad laboral fuera de las realizadas por la mujer fuera de la casa. Entonces la estructura curricular de la formación docente contaba con tres ciclos de formación general básica (los dos primeros del nivel primario y el tercero corresponde a la primera etapa del nivel medio), y un ciclo diferenciado que correspondía a las especializaciones de los bachilleratos diferenciados. Al tener una característica cíclica, se diseñaba sobre la base del anterior y dentro de estos ciclos se contempló a la formación docente. Las evaluaciones del nivel medio ya en los años 90 señalaban constantemente las asimetrías existentes entre los planes y programas con relación a las necesidades del entorno, de igual manera referían, las limitaciones existentes en cuanto a la existencia de docentes calificados para responder a las demandas existentes en el nivel de formación. Similares asimetrías se presentaban entre los niveles primario y secundario, con relación a la formación docente, y de manera recurrente las evaluaciones reflejaban las deficiencias que presentaba el sistema en cuanto a la formación de docentes altamente capacitados para responder a los requerimientos educativos (Zayas Rossi, 2016).

Ya a partir de 1990 y teniendo como referencia a la Conferencia Mundial sobre Educación (Tailandia, 1990), en el que se planteó que un aspecto importante de la política educativa es cómo definir la formación general y profesional de los docentes, porque la eficiencia no depende sólo de la formación, sino también de rasgos personales (formación previa, motivaciones, etc.). En Paraguay se vio como una de las posibilidades para mejorar la calidad de la educación, el mejoramiento de la condición económica del docente, existen indicios que los incrementos recientes en los salarios del magisterio han atraído más candidatos a la carrera docente (Zayas Rossi, 2016).

El Plan Nacional 2024, prevé dentro de sus acciones el Mejoramiento de los mecanismos de admisión a los programas de formación, enmarcado dentro del eje Desarrollo profesional de los educadores (Ministerio de Educación y Cultura, 2011).

Normativas aplicables a la formación docente inicial

La Constitución Nacional Paraguaya en su 79 establece que las Universidades tienen como finalidad principal la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria (Constitución Nacional Paraguaya, 1992). En consistencia, se encuentra la Ley General de Educación, la que en su artículo 51 dispone que el el Ministerio de Educación, debe dar prioridad a los Institutos de Formación Docente, en lo que hace a las instituciones educativas de tercer nivel, estas a su vez, deben encargarse de la formación de alta calidad de los educadores, y de proporcionarles los espacios para el desarrollo de las competencias necesarias, para su desempeño dentro del sistema educativo (Ley General de Educación, 2015).

El marco normativo actual para el acceso a la formación docente en pregrado cuenta con diversas disposiciones que la regulan, las que conforme al orden de prelación son citadas seguidamente:

1. Constitución Nacional Paraguaya
2. Ley General de Educación 1268/1998

3. Ley 4995/2013 de Educación superior, artículos 58, 62 y 63.
4. Resolución DGPFE N° 482/2019 Por la cual se aprueba el documento “Procedimientos de Ingreso a la Formación Docente Inicial” y sus anexos.
5. Resolución DGPFE N° 293/2020 Por la cual se aprueban las adaptaciones incorporadas al mecanismo de ingreso a la formación inicial de docentes, para la cohorte 2020-2022, ampliando la Resolución DGPFE N° 482/2019 Por la cual se aprueba el documento “Procedimientos de Ingreso a la Formación Docente Inicial” y se extiende el calendario de actividades académicas para los estudiantes de la formación inicial de docentes desarrollado en instituciones formadoras de docentes, de gestión oficial y privada, para la cohorte 2022.

Es importante precisar que en lo que respecta a las carreras de grado, el marco regulados para el acceso a la formación docente es diverso y responde a las políticas y directrices establecidas por cada Institución de Educación Superior, dentro de las directivas nacionales dispuestas por el Consejo Nacional de Educación Superior, a diferencia de establecido para el acceso de formación docente inicial que se encuentra completamente regulado por el Ministerio de Educación y Ciencias y que pasará a ser expuesto más adelante.

Mecanismos de ingreso desde la reforma educativa de 1990 hasta el año 2019.

Si bien es cierto los registros documentales, del periodo comprendido desde la reforma educativa paraguaya de los años noventa y su evolución hasta el año 2019, según Elías (2017) ya el Consejo Asesor de la Reforma (CARE) publicó a los inicios de la reforma un diagnóstico de la situación educativa paraguaya, en el cual se desarrollaba un capítulo referente a la formación docente, señalando sus características en la etapa previa a la reforma, tales como:

- La formación de docentes se realiza por diversas instituciones con características diferentes: algunas instituciones dependen directamente del MEC y se ocupan de la formación de docentes para nivel inicial, primario, medio y terciario no universitario. Estas abarcan a los institutos de formación docente del Departamento de Formación y Especialización docente, el Instituto Superior de Educación (ISE), los institutos dependientes de los centros regionales. Otras instituciones dependen de distintas direcciones del MEC como del Departamento de Formación Técnica y Profesional, de la Escuela de Bellas Artes, de la Escuela Nacional de Educación Física y también de la Universidad Nacional y de la Universidad Católica.
- En ese conjunto de instituciones se observan diferencias significativas en cuanto a la planificación e implementación curricular. (Elías, 2017, p.47)

El nuevo mecanismo de ingreso a la formación docente inicial

El nuevo mecanismo de ingreso a programas de Formación Docente impulsado por el Ministerio de Educación y Ciencias para su aplicación desde el año 2020, tuvo que enfrentar su primer desafío con el inicio de la pandemia, por lo que tuvo que sufrir adaptaciones, pasando a implementarse en forma virtual con todas las dificultades que esto representa. Los resultados de la aplicación adaptada del mecanismo, evidenciaron bajos niveles de rendimiento, por lo que del mismo Ministerio, se debieron buscar Alternativas de cursos de Acción, dirigidas a

instituciones formadoras de docentes, de gestión Oficial y privada, para generar espacios de intensificación de la formación preparatoria, y la realización de nuevas pruebas de acceso, de manera a propiciar una mayor cantidad de ingresantes a la carrera docente, con la formación de calidad requerida.

Objetivos del nuevo mecanismo de acceso a la formación docente inicial.

Tanto el Procedimiento de acceso establecido en el 2019, así como en la adaptación de este en el 2020, se observa como objetivo establecer un mecanismo que propicie mejorar la oferta de postulantes a la docencia, de tal manera a que cuenten con competencias básicas homogéneas para el acceso a tanto a la formación como al desarrollo de la profesión docente. En ambos casos, se establecen denominadores comunes, que están asociados con la necesidad de participar de un curso preparatorio de ingreso, así como pasar por evaluaciones estandarizadas, con base en criterios e indicadores preestablecidos en relación a las asignaturas que forman el plan de estudios, que permitan evaluar las competencias mínimas de base de los postulantes, especialmente en cuanto a comprensión lectora (en las dos lenguas oficiales) y en pensamiento lógico matemático.

Todo esto orientado a mejorar el perfil de ingreso de los estudiantes de formación docente inicial, como una estrategia basada en el filtro, permitiendo el acceso de aquellos estudiantes con las competencias mínimas deseadas para la preparación de una nueva generación de docentes con altos niveles de competitividad en consonancia con las exigencias actuales del entorno.

El plan de estudios previó el desarrollo curricular de contenidos relacionados a las lenguas oficiales y al pensamiento lógico matemático, en el marco de un Curso Preparatorio de Ingreso, con una carga horaria total de 600 horas, pero que establece la realización de dos pruebas estandarizadas. Una prueba de entrada al CPI, así como una prueba de salida, cuyo objetivo es establecer en forma comparativa el desarrollo de las competencias de los estudiantes durante el CPI, con las cuales se busca, nivelar los conocimientos de los postulantes más aventajados que hayan aprobado la prueba de admisión al CPI.

Sin embargo, para acceder al Curso Preparatorio de Ingreso, los postulantes deberían llegar mínimamente al nivel II del logro de las competencias establecidas en las áreas significadas, de tal manera a poder acceder al Curso Preparatorio de Ingreso.

La implementación de las pruebas estandarizadas, permitirían evaluar las competencias mínimas de base, especialmente en cuanto a comprensión lectora (en las dos lenguas oficiales) y en pensamiento lógico matemático. Y sólo aquellos que superen el nivel de aceptabilidad, es decir el nivel II: comprensión inferencial, en el caso de la lectura, y solución de problemas de entorno cotidiano, aplicando algoritmos de las operaciones básicas en el caso de matemática, son los estudiantes que estarán en condiciones de ser formados para la nueva generación de docentes (Procedimientos de acceso a la formación docente inicial., 2019).

En cuanto a la evaluación de los postulantes, el procedimiento prevé la realización de pruebas estandarizadas, que como ya se mencionó evalúa las competencias iniciales y establece además una evaluación de salida, la que deberá plantearse con el mismo rigor que la evaluación de entrada, de tal forma a que permita comparar la situación de inicio del postulante con relación a su situación al momento del cierre del CPI.

Este modelo evaluativo, según Tejedor (2012) es un modelo de Evaluación comparada, con el que se desarrollan procesos que posibilita evaluar el progreso de una persona, en dos momentos evolutivos.

Conforme a lo establecido en el procedimiento, el postulante ingresará únicamente al sistema de formación al demostrar una evolución en la comparación de su nivel de ingreso al CPI con su nivel de egreso en las competencias de comprensión lectora y de pensamiento lógico matemático (Ministerio de Educación y Ciencias, 2019).

En el siguiente gráfico se visualiza el esquema que sigue el modelo para el acceso a la formación docente inicial:

Figura 1. Modelo de acceso a la formación docente inicial



En el mecanismo se prevé también que los postulantes que ya hayan pasado por procesos similares, es decir que ya se encuentren ejerciendo la docencia en educación inicial, educación escolar básica, o de tercer ciclo y educación media, estarán exentos de someterse a las pruebas inicial y de salida, pero deberán cursar el CPI. En este caso, el aprovechamiento del CPI será evaluado por medio de una prueba diferenciada (Proyecto FORMACAP, Red de Formación Docente en Paraguay "Aula Pyahu", 2021).

En otro aspecto, el documento señala que el procedimiento respectivo no es aplicable a los egresados universitarios que cuenten con habilitación pedagógica, ni a egresados universitarios de ciencias de la educación, ni quienes hayan realizado cursos profesionalizantes, ni didácticas especiales, de igual modo no son incluidos los profesores de lengua castellana, guaraní, inglés o portugués que se hayan formado en instituciones de tercer nivel.

En la siguiente tabla se visualizan las competencias que son evaluadas en las pruebas de ingreso:

Tabla 1. Competencias evaluadas en las pruebas de ingreso

Niveles	Habilidades
IV	Comprensión intertextual
III	Comprensión Crítica
II	Comprensión inferencial del texto
I	Comprensión Literal, superficial o fragmentada del texto.

Niveles	Habilidades
IV	Solución de problemas complejos con datos no explícitos
III	Solución de problemas del entorno social con operaciones básicas combinadas.
II	Solución de problemas del entorno cotidiano aplicando algoritmos de las operaciones básicas.
I	Reconocimiento de conceptos, objetos, elementos y cálculos directos

Fuente: Procedimientos de acceso a la formación docente inicial, 2019

Evaluación. Primeros resultados

En cuanto a la evaluación y los primeros resultados de esta primera experiencia, cabe señalar que al momento de desarrollo de la evaluación que dio lugar a este artículo no se pudo acceder a informes oficiales derivados de la evaluación de dicho procedimiento, cabe destacar que de inmediato a la aplicación de este se dio el anuncio de la pandemia, así como la declaración de la crisis sanitaria. Lo que dio lugar a que las autoridades del MEC buscaran medios adaptativos, para mantener la base de la propuesta, pero con las adaptaciones que por la situación sanitaria debieron analizarse de manera inevitable.

Finalmente, y tras la evaluación del contexto el MEC decidió aplicar lo establecido en el escenario 5, el cual fue aplicado en el 2020 de la siguiente manera:

Todos los postulantes deberán realizar el Curso Preparatorio de Ingreso, sin la realización del examen de entrada. No obstante, los ajustes previeron la realización de una valoración institucional de las competencias lectoras y de pensamiento lógico matemático con base en instrumentos proporcionados por el Ministerio de Educación, para su realización antes de la evaluación de ingreso, la cual se realizó por medio de dispositivos digitales, esto es con miras a minimizar posibles resultados que la virtualidad por su naturaleza, pudieran arrojar y que puedan distar la realidad.

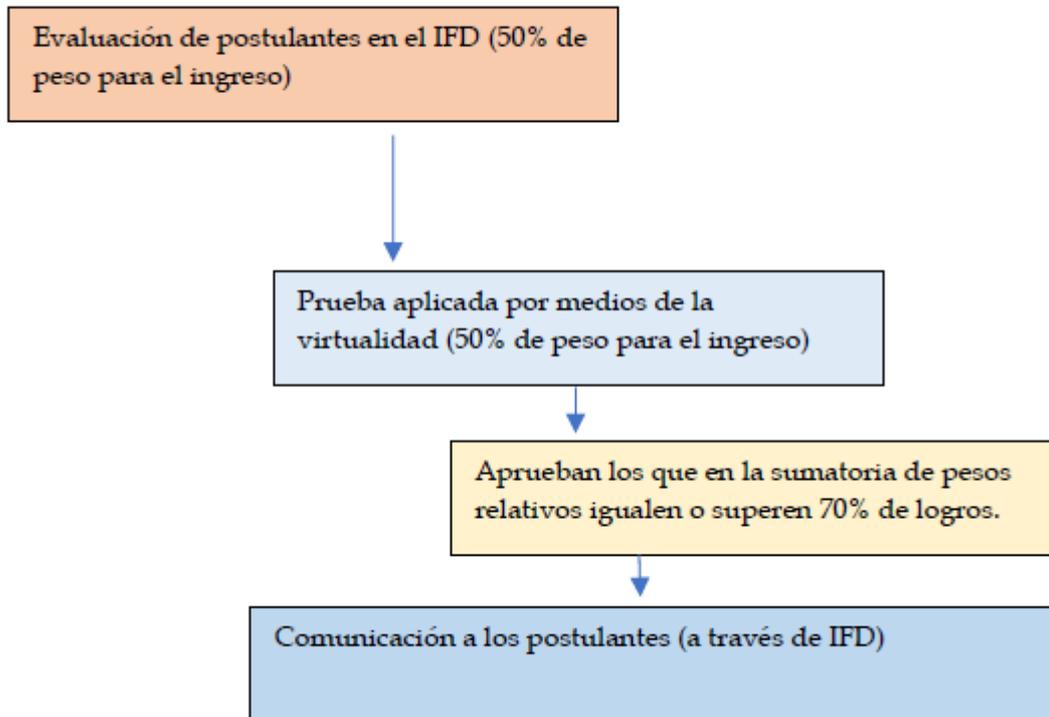
Conforme a lo señalado en el mismo documento, esta valoración de competencias por parte de la institución formadora se constituiría en un proceso innovador, dentro de los procedimientos tradicionales de ingreso a la formación inicial de docentes.

En cuanto a los instrumentos aplicados en la valoración institucional de las competencias lectoras y de pensamiento lógico matemático, los mismos son resultado de otras experiencias desarrolladas y evidenciadas durante el curso probatorio de ingreso. Los mismo debieron ser elaborados por los tutores de los módulos de “Estrategias para la comprensión en castellano y en guaraní” y de “Estrategias para mejorar competencias de cálculo”, con la supervisión y anuencia del director de la institución formadora de docentes.

La estimación del logro de los indicadores de los instrumentos fue realizada mediante la escala de Osgood, o diferencial semántico, que permite a los docentes evaluar el logro de los indicadores, según intensidades diferenciadas, en este caso, entre los atributos “Siempre” y “Nunca”, que se constituyen en polos opuestos entre sí.

Ahora bien, en cuanto al acceso de los estudiantes a la formación docente inicial, se dio un peso del 50% a la valoración institucional, en tanto que el peso del 50% restante recaerá en la evaluación final. Siempre y cuando logren el 70% del total obtenible en cada área evaluada. Si la suma de puntajes en cada área evaluada no alcanza el 70% del total (al menos 21 puntos), el postulante no aprobará para el ingreso a la formación inicial de docentes (Adaptaciones al mecanismo de ingreso a la formación docente inicial., 2020).

El flujo de procesos a seguir en este procedimiento evaluativo es como sigue:



Fuente: Adaptaciones al mecanismo de ingreso a la formación docente inicial., 2020

Evaluaciones y primeros resultados

Al momento de desarrollo del presente capítulo no se ha podido acceder en forma íntegra a informes de evaluación resultantes de la implementación al mecanismo de acceso a la formación docente inicial conforme a lo establecido para el periodo en revisión. No obstante, en documentos oficiales se pudo observar que de los postulantes solo ingresó el 23% de los ingresantes, en tanto que el 77% no logró ingresar. Ante esta situación la Resolución de referencia propone diversas alternativas a las instituciones afectadas, entre las que se encuentra la posibilidad de propiciar el ingreso de mayor cantidad de docentes, en un contexto de calidad, con la extensión e intensificación del Curso Preparatorio de Ingreso y la aplicación de la valoración institucional y la evaluación final, al término de este nuevo periodo extraordinario de formación preparatoria.

Una primera aproximación de los actores consultados en entrevistas semiestructuradas refiere que, en cuanto a la primera aplicación realizada en el 2019, no se pudo llegar a una evaluación y la experiencia fue aplicada sin que los afectados contaran con una idea clara del proceso a implementar. En tanto que, en la adaptación del 2020, y su aplicación, al tener la condición de pandemia, de igual manera se vivió un ambiente de confusión y de la necesidad de una mayor difusión del procedimiento y del mecanismo de evaluación para el acceso a la formación docente. Sin embargo, con el relevamiento de esta información preliminar se pueden anticipar los siguientes aspectos:

- La información sobre los mecanismos de acceso a la formación docente inicial, en especial en cuanto a su aplicación histórica no está disponible, o no se encuentra disponible en los medios digitales.
- En cuanto a los actores consultados, preliminarmente se pudo visibilizar que no existe claridad en cuanto a la comprensión del procedimiento ni de los criterios de evaluación en su primera fase de implementación.
- La información estadística derivada de la aplicación de las pruebas estandarizadas no se encuentra disponible, lo que es de suma importancia para un análisis riguroso de los resultados y la implementación de mejoras continuas
- Los criterios de calidad para la evaluación de institutos de formación docente no cuentan con criterios explícitos relacionados a los mecanismos de acceso a la formación docente inicial.
- La formación previa de los postulantes a la formación docente inicial es limitada con respecto a las competencias que se esperan para el acceso a la educación superior
- Un porcentaje importante de jóvenes pueden quedar fuera del sistema educativo superior, considerando los números de ingresantes y no ingresantes a la formación docente inicial

Considerando lo señalado precedentemente, es fundamental poder contar con información histórica, así como información estadística derivada de los mecanismos, en el entendido de que el acceso y análisis de la información son supuestos indefectibles para la evaluación e implementación de mejoras para la eficacia del mecanismo.

Es fundamental instalar espacios de trabajo con los niveles previos a la educación superior, para revisar los cuellos de botella que se presentan en el sistema educativo nacional y que impactan en la deficiente formación de los egresados de la educación media.

REFERENCIAS

- Adaptaciones al mecanismo de ingreso a la formación docente inicial. (03 de setiembre de 2020). Asunción, Central, Paraguay.
- Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. (27 de noviembre de 2021). <http://www.aneaes.gov.py/v2/modelo-nacional-de-grado/mecanismo-de-evaluacion-y-acreditacion-institucional>
- Constitución Nacional Paraguaya. (26/11/2021 de abril de 1992). Biblioteca de Archivo Central del Congreso de la Nación: <https://www.bacn.gov.py/constitucion-nacional-de-la-republica-del-paraguay>
- Elias, R. (2017). La situación de la formación docente en Paraguay. *Investigación y políticas* (págs. 45-87). Asunción, Paraguay: <http://desarrollo.org.py/admin/app/webroot/pdf/publications/25-07-2018-16-19-32-706902941.pdf>.
- Ley General de Educación*. (lunes de agosto de 2015). Banco y Archivo Central del Congreso de la Nación. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3766/ley-n-1264-general-de-educacion>
- Ministerio de Educación y Ciencias. (11 de 12 de 2019). *Escuela Nacional de Educación Física*. <https://enef.edu.py/wp-content/uploads/2020/02/PROCEDIMIENTOS-DE-INGRESO-A-LA-FORMACIO%CC%81N-DOCENTE-INICIAL.PDF.pdf>
- Ministerio de Educación y Ciencias. (10 de noviembre de 2021). *Ministerio de Educación y Ciencias*. https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fmec.gov.py%2Fcms_v2%2Fadjuntos%2F10962&wdOrigin=BROWSELINK
- Ministerio de Educación y Cultura. (28/11/2021 de Mayo de 2011). *Plan Nacional de Educación 2024*. Paraguay: Ministerio de Educación y Cultura. Obtenido de www.mec.gov.py.

- Procedimientos de acceso a la formación docente inicial. (01 de 02 de 2019). Asunción, Central, Paraguay. Obtenido de <https://enef.edu.py/>: <https://enef.edu.py/wp-content/uploads/2020/02/PROCEDIMIENTOS-DE-INGRESO-A-LA-FORMACIO%CC%81N-DOCENTE-INICIAL.PDF.pdf>
- Proyecto FORMACAP, Red de Formación Docente en Paraguay "Aula Pyahu". (2021). *DIAGNÓSTICO COLABORATIVO DE LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL EN IFD DE GESTIÓN OFICIAL DESDE LA VOZ DE SUS ACTORES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACAP*. Asunción, Paraguay: <https://aulapyahu.una.py/wp-content/uploads/2022/04/DiagnosticoAulaPyahu.pdf>.
- Zayas Rossi, L. (1992). *Informe de investigación: La socialización escolar desde una perspectiva de género: las maestras parvularias en el Paraguay*. CLACSO, Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (GEMPA/CPES), Asunción, Paraguay.
- Zayas Rossi, L. (2016). Historia de la formación docente en Paraguay. *Praxis Educativa*, 19(3), 32-44.